

REQUISITOS PARA OBTENER CAMBIO DE CALIDAD MIGRATORIA

	NUMERO DE EXPEDIENTE:	NUMERO
		FOLIO
1.	Solicitud dirigida al Secretario de Estado en los Despachos de	
	Derechos Humanos, Justicia Gobernación y	
	Descentralización.	
2.	Timbres;	
	,	
3.	Consignar en la solicitud una dirección de contacto y número	
	de teléfono del lugar en donde residirá el solicitante;	
4.	Carta Poder;	
5.	Fotografía reciente tomada de frente, consignando en el	
	reverso el nombre de cada uno de ellos según corresponda;	
6.	Documentos que acrediten el motivo por el cual se opta al	
	cambio de calidad migratoria.	
7.	Copia del Carnet o del documento donde conste la prórroga.	
8.	Copia de la Resolución del permiso de residencia o	
	permanencia.	
9.	Copia de la Certificación de Inscripción en el Registro	
	Nacional de Extranjeros.	
10	Certificación de no tener denuncias o antecedentes penales.	
10.	certificación de no tener denuncias o antecedentes penaies.	
11.	Fotocopia de la primera página del pasaporte.	
	1 ere eel mar en frantsen haderen eer haraberre	
12.	Presentar recibo de TGR1 cancelado en la casilla 12211 por	
	\$100.	
13.	Cualquier otra información o documento que requiera la	
	Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y	
	Justicia para la más acertada decisión del asunto.	
	Para la mas accitada decisión del asamo.	<u> </u>

TODOS LOS DOCUMENTOS PROCEDENTES DEL EXTERIOR, DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE LEGALIZADOS Y LOS AUTORIZADOS EN IDIOMA EXTRANJERO TRADUCIDOS OFICIALMENTE POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES O EN LOS CONSULADOS DE HONDURAS.